

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

**19430** *Resolución de 25 de noviembre de 2011, del Real Patronato sobre Discapacidad, por la que se conceden los premios Reina Sofía 2011, de rehabilitación y de integración.*

Por Resolución de 24 de mayo de 2011, del Real Patronato sobre Discapacidad, se convocaron los Premios Reina Sofía 2011, de rehabilitación y de integración, con la finalidad de recompensar una labor continuada, llevada a cabo en un periodo de tiempo no inferior a diez años en la investigación científico-técnica en el campo de la rehabilitación de la discapacidad, en sus distintas facetas, y en el orden a la integración de las personas en la sociedad.

El artículo 7 de la Orden TAS/2012/2007, de 28 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Reina Sofía, de rehabilitación y de integración, dispone que el Jurado, a la vista de las evaluaciones realizadas, emitirá el correspondiente informe en el que se concretará el resultado de las valoraciones efectuadas, y lo remitirá al órgano instructor del expediente, quien formulará la propuesta de resolución definitiva y la elevará para su aprobación al órgano competente.

En consecuencia, la Secretaria General, vista la propuesta formulada por el órgano instructor del expediente, el informe del Jurado de los Premios, y previa la fiscalización del compromiso del gasto por la Intervención Delegada en el organismo, ha resuelto:

Primero.

Otorgar los Premios Reina Sofía 2011 de rehabilitación y de integración, a las siguientes candidaturas, según las categorías establecidas en la disposición tercera de la Resolución de 24 de mayo de 2011, del Real Patronato sobre Discapacidad, por la que se convocan los Premios:

1. Candidatura española:

- Dr. Jesús Crespo (25.000 euros).
- Fundación del Lesionado Medular (25.000 euros).

Ambas con carácter «ex aequo», en el primer caso se otorga el Premio al Dr. Jesús Vaquero Crespo, responsable de la Unidad de Investigación de Neurociencias del Hospital Universitario Puerta de Hierro-Majadahonda y a su equipo, por su trayectoria en el campo de la lesión medular, destacando la excelencia de sus resultados y su futura traslación clínica.

Comparte este premio la Fundación del Lesionado Medular por su apuesta por la rehabilitación funcional y la integración social de personas con lesión medular, contribuyendo a la innovación con sus programas de autonomía y participación social.

2. Candidatura de otros países de habla española y portuguesa:

- Asociación Integradora para Personas con Padecimientos Psíquicos (A.I.Pe), de Argentina (50.000 euros).

Por el impulso, dedicación y esfuerzo de sus trabajos en el Centro de Promoción Social, Centro de Día-Talleres terapéuticos laborales y hogar, dando una respuesta integral a personas con enfermedad mental crónica a través de programas innovadores de inserción en la comunidad.

Los Premios Reina Sofía 2011, de rehabilitación e integración, disponen de dos dotaciones de 50.000,00 euros cada una, destinadas una a la candidatura española y otra a la candidatura de otros países de habla española y portuguesa.

La candidatura española es dotada por Fundación ONCE.

La candidatura de los otros países de habla española y portuguesa se financia con cargo a la aplicación 26.106.231F.490 del presupuesto de gastos del organismo para el año 2011.

Segundo.

Proceder a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.8 de la Orden TAS/2012/2007, de 28 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de los premios.

Madrid, 25 de noviembre de 2011.—La Secretaria General del Real Patronato sobre Discapacidad, Isabel María Martínez Lozano.